



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0014294/2012

RESOLUCION N°

///doba, 15 MAY 2012

.- FACULTAD DE LENGUA

1007

VISTO:

El pedido presentado por **Mgtr. NAVILLI Egle**, Directora Maestría en Traductología, para que se contrate a la **Trad. BADUY Marta Susana**, D.N.I. 11.101.587.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Traductora Pública Nacional de Inglés, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría B, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Trad. **BADUY Marta Susana**, DNI 11.101.587. bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el día 01/04/2012 hasta el 10/04/2012 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del solicitante de la contratación.-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 1.200.00 (Un mil Doscientos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar a la Directora de la Maestría en Traducción de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 4º.- Comuníquese y de forma.-

**Prof. LUIS JAIMEZ**  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**Prof. Dra. SILVIA N. BAREI**  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba